

---

# Córdoba en ascuas: El Deán Funes enfrenta a la contra-revolución de 1810

Diego Gonzalo Murcia

---

Abogado U.B.A. Docente auxiliar extraordinario de Derecho Civil I y III (USAL). Abogado Especialista en Derecho Procesal (USAL). Doctorando en Ciencias Jurídicas USAL

---

"Somos ya libres. La patria reclama sus derechos sobre unos seres que les dio el destino. Que el guerrero, lo haga, pues, prosperar a la sombra de sus laureles; el magistrado salga de garante por la inviolabilidad de sus leyes; el ministro de la religión abra los cimientos de una moral pura, y vele al pie de sus altares, un pueblo inmenso corra en auxilio de sus necesidades; en fin, el hombre de letras propague las luces de la verdad, y tenga valor para decírsela a los que confia su gobierno. Felices aquellos que pagan a la Patria la sagrada deuda que contrajeron desde la cuna (...) Oh Patria amada! Escucha los acentos de una voz que no te es desconocida, y aceptá con agrado los últimos esfuerzos de una vida que se escapa!!!" (Dedicatoria a la Patria del autor: Gregorio Funes, año 1816, en su libro *Ensayo de la Historia Civil de Buenos Aires, Paraguay y Tucumán*).

## I. Introducción

El 25 de mayo pasado se han cumplido doscientos años de la revolución de Mayo de 1810.

Estas fiestas bicentenarias constituyen una ocasión singular para esculpir el "Código genético de la Nación Argentina" y así poder conocer el potencial argentino en forma completa.

Las preguntas generales que siguen son: ¿Qué cosas concretas se podrían cambiar y cuáles reafirmar?

Las posibles respuestas provocarán otros posibles interrogantes, en una búsqueda sin término, por conocer nuevos aspectos acerca de la realidad argentina (Nación-Provincias-Municipios-habitantes)

Es que "el más importante efecto educacional de la historia es entrenar la mente del ciudadano para adoptar actitudes justas en los problemas políticos.

Pero, aun en este sentido, la historia no puede profetizar sobre el futuro, no puede suplir un conjunto de leyes invariables para guia del político, no puede señalar, por analogía, cuál bando está en la posición correcta en las disputas de la hora presente. Puede hacer algo menor, pero mucho más valioso que todo aquello. Puede moldear la mente en la capacidad de entender los negocios públicos y simpatizar con otros hombres..."<sup>1</sup>.

Es tradicional la costumbre de celebrar la Revolución de mayo poniendo de relieve a las egregias figuras de la Junta de Mayo, es decir, de Saavedra, Castelli, Belgrano, Azcuénaga, Alberti, Matheu, Larrea, Moreno<sup>2</sup> y Paso, pero se omite mencionar a otros personajes -en especial del Interior del país- que lucharon también, a sangre y fuego -en el proceso revolucionario- por construir una patria, una cultura y una ley a la medida del país.

<sup>1</sup> Trevelyan G. Clio, A Muse. En Stern F. comp. *The Varieties of History from Voltaire to the Present*, Londres, 1970 citado por Botana Natalio R. y Gallo Ezequiel. *Pensar la República*. Bs.As: Ed. Persona a Persona S.A., 1977, p.33.

<sup>2</sup> Rosa José María. *Historia Argentina*. Bs.As.: Editorial Oriente S.A., 1978. t.2, p. 20-202: Moreno "treinta y un años tenía en mayo de 1810 (había nacido en Buenos Aires el 23 de septiembre de 1778). Hijo de un hogar austero y religioso, tuvo de niño -dice su biógrafo y hermano Manuel- 'la pasión dominante de la lectura...' y rehuía la ocasión de distraerse con otros jóvenes". Fue a Chacras para ordenarse sacerdote, pero tropezó con Rousseau en la nutrida biblioteca del canónigo Terrazas y su profunda fe cambiaría de objetivo: la puso en las reformas políticas, y no se hizo eclesiástico, sino abogado. Salvo su fugaz paso por la Junta del 1 de enero de 1809, consagró su energía y laboriosidad a su bufete profesional, el más renombrado de Buenos Aires. Tomará en un principio la Revolución con desconfianza, quizás porque le sintió demasiado oler a pueblo, pues como doctrinario anteponía las ideas a la realidad, las *luces a la multitud*: tenía el concepto que 'deprimida la multitud de las luces necesarias no puede dar su verdadero valor a las cosas'. Asistió sin mayor entusiasmo al cabildo abierto del 22 de mayo y votó por la caída del virrey 'debido a la insistencia y majadería de Martín Rodríguez'; estuvo ausente el 25 'entretenido en casa de un amigo' mientras transcurría la jornada fundamental de la historia argentina. Posiblemente fue Belgrano quien lo propuso para una de las secretarías como prenda de seguridad a los residentes ingleses, sus clientes en el bufete. No quiso aceptar y hasta dedujo una protesta ante la Audiencia, pero lo convencieron y juró el cargo".

En busca de otros candidatos a recordar -sin mucho esfuerzo- aparece la silueta grave de Gregorio Funes, cordobés, conocido como el Deán Funes.

Funes fue un revolucionario de las ideas, un universitario en sentido cabal que empezó sus estudios en el Colegio Montserrat, los prosiguió en la Universidad de Córdoba -de la que fue Profesor y Rector- y los completó en España, en la Universidad de Alcalá de Henares, en la ciudad donde nació el genial Cervantes.

Era un hombre muy culto que ponía su caudal de conocimientos al servicio de la causa revolucionaria<sup>3</sup>.

En el año 1790, en ocasión de elevar su oración fúnebre por el rey Carlos III, en Córdoba, por ejemplo, *puso la primera piedra de la revolución al reconocer expresamente el contrato social y atisbar a la personalidad moral del Estado*<sup>4</sup>. Este concepto de la personalidad del Estado llegaría a ser, a más de un siglo, una adquisición segura de la Teoría del Estado.

En la Argentina, ser profesor y nada más que profesor es muy poco valorado, pero sin embargo, es realmente muy valioso. Tiene el poder

<sup>3</sup> Lozano Mariano. *Biografía del doctor don Gregorio Funes* autor del ensayo de la Historia Civil del Paraguay, Buenos Aires y Tucumán. Bs.As.: Talleres Gráficos de L.J. Rosso y Cia., 1910, t. I, p.13: "Aunque de un modo vago y confuso se hablaba de este cambio (la revolución), eran bien pocos los que por una lectura profunda y reflexiva, se hallaban prevenidos para ejecutarlo, y mucho menos para sostenerlo. Entre estos es preciso contar al Sr. Funes, que desde bien lejos había ido nutriendo su espíritu con la lectura de Platón, Aristóteles, Pufendorf, Condillac, Mably, Rousseau, Reinal y otros, furtivamente escapados de la vigilancia de los jefes...". Funes Gregorio. *Ensayo de las Historia Civil de Buenos Aires, Tucumán y Paraguay*. Bs.As.: Talleres Gráficos de L.J. Rosso y Cia, 1910, t. I, p. 42: "Ignorar lo que precedió a nuestro nacimiento, dice Cicerón, es vivir siempre en la niñez: *nescire quid ante quā natus sit accidere, id est semper esse puerum* [...] Sea yo útil a la patria y aunque pase por insípido escritor. La desgracia de no tener hasta el presente un historiador digno de sus fastos, moverá otras plumas adornadas de ese temple vivo, energético, ameno y agradable de los *Sofistas* y los *Tácitos*" (el subrayado no es de origen). La biografía citada anteriormente está incluida en el Ensayo de la Historia Civil de Funes, desde la segunda edición de esta última, en el año 1856. Esta biografía precede al texto del ensayo. La biografía está suscripta por un amigo de los servidores de la patria, cuya autoría corresponde a Mariano Lozano, amigo íntimo del deán y depositario de todos sus papeles.

Las transcripciones de partes de los escritos originales que se insertan en el trabajo tienen una redacción en términos arcaicos. Para facilitar su lectura, se han hecho las debidas correcciones respetando el concepto. Por ejemplo, en lugar de decir el "Colegio de Montserrat" se dirá "Colegio de Montserrat".

<sup>4</sup> De Vedia y Mitre Mariano. *El Deán Funes*. Buenos Aires Ed. Guillermo Kraft Limitada, 1954, p. 142. Se transcribe textualmente la parte de la plegaria: "Fue necesario levantar por medio de un pacto social un personaje moral que uniendo en sus manos y en su espíritu la fuerza y la razón de todos los pusiese en estado de seguridad y defensa".

de enseñar ideas a distintas generaciones de estudiantes, y así contribuir, directa o indirectamente, en el trazado de los lineamientos de las tendencias intelectuales al formar al grupo más pensante de la población.

La revolución norteamericana de 1776, cuya doctrina de resistencia a las leyes e instituciones tiránicas se sustentaba particularmente en la Biblia y en los escritos de Locke<sup>5</sup>, tuvo en Francia tres vías de acceso intelectual: Brissot, Condorcet y Mme. Roland.<sup>6</sup>

Luego, la tesis liberal "viaja" a la Buenos Aires colonial para eclosionar el 25 de mayo de 1810<sup>7</sup>.

Es que, como dijo Thomas Jefferson -principal autor de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de 1776- "la enfermedad de la libertad es contagiosa"<sup>8</sup>.

Las ideas poseen entonces, para bien -verbigracia las aristotélicas- o para mal -verbigracia las maquiavélicas- eficacia práctica.

El presente trabajo comprenderá solamente dos aspectos o hechos de la vida del Deán Funes que se relacionan con la Revolución de Mayo.

Por un lado, su enfrentamiento personal contra la Gobernación de Córdoba, la cual tramaba un plan contrarrevolucionario y, por el otro, su mediación para que los contrarrevolucionarios no sufrieran el fusilamiento dispuesto por la Junta de Buenos Aires.

5 Cf. Floria Carlos Alberto y García Belsunce César A. *Historia de los Argentinos*. Buenos Aires: Ed. Larousse, 1992, p. 225.

6 Cf. Floria Carlos Alberto y García Belsunce César A. *íd*.

7 Funes Gregorio. *Bosquejo de nuestra Revolución*. Córdoba: Impresión Comisión especial del 150 Aniversario de la Revolución de Mayo, 1961, p. 9-10: "Un número de hombres atrevidos en quienes el eco de la libertad hacia una impresión irresistible, se unen secretamente exponiendo su tranquilidad, su fortuna, su vida; *con tal de extirpar la tiranía*, levantan el plan de esta revolución. Sin fuerzas, tienen el atrevimiento de provocar los resentimientos de un virrey poderoso; sin experiencia, encuentran arte de adormecer la vigilancia de los ministros; sin dinero, ganan la voluntad de mucha fuerza armada; sin autoridad, reinan en el corazón de los ciudadanos. Todo así dispuesto revienta por fin el volcán, cuyo ruido había resonado sordamente, y una Junta de nueve sujetos con poderes amplios reemplazó el 25 de Mayo de 1810 al Virrey Cisneros. *Este fue el primer paso de nuestra revolución. Revolución hecha sin sangre*, producida por el mismo curso de los sucesos, anhelado por los buenos, y capaz de producir los más ventajosos efectos..." (la bastardilla no es del autor). Rosa José María, ob. cit., p. 246: "Las mismas tendencias que encontramos en el movimiento de mayo de 1810 en Buenos Aires, las vemos en las revoluciones ocurridas en Hispanoamérica al saberse la caída de la Junta de Sevilla y la certeza que toda España estaba en poder de los franceses. Una clase vecinal, criolla y acomodada, toma el gobierno para defender el orden; un grupo de teóritas trata de quitárselo para implantar sus reformas liberales; un pueblo para quien la revolución significaría el ingreso a la realidad política es dejado de lado."

8 Toynbee, Arnold J. *Los Estados Unidos y la Revolución*. Buenos Aires, 1963. En Floria Carlos Alberto y García Belsunce César A. *Historia de los Argentinos*, p. 227.

La hipótesis planteada es la siguiente: ¿la participación de Gregorio Funes, en Córdoba, fue solamente importante o, más bien, determinante para que la Revolución de Mayo triunfara en el resto del país?

A fin de responder a la pregunta, el trabajo se desglosa en cuatro partes principales: 1) El resumen de la vida de Funes; 2) La crónica de la revolución en el interior del país, con especial referencia a Córdoba y a la actuación del Deán; 3) Mas allá de la crónica que es un análisis crítico, y 4) Las conclusiones.

## II. Vida resumida de Funes

### 1) Desde 1749 hasta 1780

Para poder comprender con mayor claridad los dos aspectos a los que se ciñe este trabajo, resulta indispensable conocer la vida de Funes en sus rasgos más destacados.

Gregorio Funes nace, el 25 de mayo de 1749, en Córdoba del Tucumán.

Sus padres se llamaban María Josefa Bustos de Lara y Juan José Funes; ambos pertenecían a familias acomodadas y fundadoras de la ciudad de Córdoba.

El biografiado comienza sus estudios en el año 1758 bajo la tutela de los padres jesuitas; primero, en el Colegio de Montserrat y, después, en la Universidad de Córdoba<sup>9</sup>.

Las materias que se dictaban en la universidad eran las típicas de la

<sup>9</sup> Lozano Mariano, ob.cit., p. 7-8: "Se habían hecho célebres por aquellos tiempos dos establecimientos literarios erigidos en Córdoba, y dirigidos exclusivamente por los antiguos profesores de la Compañía de Jesús, a saber: La Universidad y el Colegio de Montserrat. Las ciencias y disciplinas que en ellos se enseñaban pueden verse en la obra escrita por el Sr. Funes bajo el título "Ensayo Histórico", constando de todo, que ya habían empezado a desaparecer las tinieblas del peripato, y el mal gusto de los estudios. No parecerá extraña esta noticia, si se sabe que el cuerpo jesuitico, de que se habla, era también por estos tiempos el más célebre que había en toda América meridional, notable por sus riquezas, por la austeridad de su vida, por su crecido número, los mas de ellos venidos de Europa, y por la vasta extensión de su mando sobre las célebres misiones de Mojos, Chiquitos, Paraguay, y las demás casas religiosas de estas provincias circunvecinas. Ha sido preciso dar esta idea, para que se sepa el teatro en que el joven Funes hizo una de las carreras literarias". De eso se infiere el efecto público y relevante de la actuación de Funes, con base en una esmerada educación.

escolástica colonial: la teología, la metafísica, la lógica, bajo un severo sistema monacal<sup>10</sup>.

Funes concluye su carrera de teología y recibe las borlas doctorales el 10 de agosto de 1774<sup>11</sup>.

Antes de recibir el título de Doctor, fue ordenado sacerdote en el año 1773, y ejerció los cargos de Rector del Real Colegio Conciliar de Loreto, de Colector General de Rentas eclesiásticas<sup>12</sup>, y de Cura de almas de la Punilla.

Su deseo de aumentar los conocimientos, lo lleva, en el año 1775, a la Universidad española de Alcalá de Henares.

Allí emprende la carrera de jurisprudencia, recibiendo el grado de bachiller en derecho civil en el año 1778.

Realiza las prácticas de Abogado de los Reales Consejos<sup>13</sup> y, en ese periodo de ejercitación, el rey Carlos III le otorga la Canonjía en la Catedral de Córdoba. En esas circunstancias, se recibe de abogado en el año 1779, y regresa a Córdoba para tomar posesión de su nuevo cargo el 30 de octubre de 1780.

## 2) Desde 1780 hasta 1809

En 1791 muere Carlos III. A Funes se le comisiona para que, en oca-

10 Cf. Calderón E. *Con otros, hicieron una patria*. Buenos Aires: 1945, p. 12-13.

11 Lozano Mariano, ob.cit., p. 8: "...Con otro acto público de toda la filosofía y otro de teología que le encomendaron, quisieron hacer ver los progresos que se hacían en aquella Universidad, bajo su régimen; y en un certificado que dieron en 19 de Abril de 1775, fray Pedro Nolasco Barrrientos, rector y cancelario de la Universidad de Córdoba, con más los catedráticos de ella, aseguran que, a más de la teología escolástica y dogmática, estudió el Dr. Funes sagrados cánones, escritura, e historia eclesiástica, señalándose entre sus compañeros como el más aventajado...". *Summa cum laude*.

12 Nunca ha sido acusado por sus detractores de ser, en toda su vida, un administrador infiel o corrupto.

13 Lozano Mariano, ob.cit., p. 9: "Pasó inmediatamente a la Corte a seguir la práctica de la abogacía, donde a mas de su asistencia diaria al estudio de un profesor de crédito, se alistó en la academia teórico-civil y canónica de S. Agustín en la casa de S. Felipe Neri, y en la junta de Jurisprudencia teórico-práctica en la casa de clérigos menores del Espíritu Santo, desempeñando en ellas, con mucha exactitud y general aprobación, los ejercicios que le fueron encomendados...".

Paraguay, y las demás casas religiosas de estas provincias circunvecinas. Ha sido preciso dar esta idea, para que se sepa el teatro en que el joven Funes hizo una de las carreras literarias". De eso se infiere el efecto público y relevante de la actuación de Funes, con base en una esmerada educación.

sión de las exequias que celebrara Córdoba, pronuncie la histórica oración por el alma del rey<sup>14</sup>.

El obispo de Tucumán, Ángel Mariano Moscoso, lo nombra provvisor y vicario general del obispado en el año 1793.

El 28 de julio de ese mismo año, se lo promueve a la dignidad de arcediano de la misma iglesia de Córdoba y, el 24 de enero de 1804 a la dignidad del Deanato<sup>15</sup>.

Falleció el obispo Moscoso y, Funes, el 11 de octubre de 1804, fue nombrado gobernador y vicario general del obispado<sup>16</sup>.

El 11 de enero de 1808, fue nombrado Rector del Colegio Montserrat y de la Universidad de Córdoba por acuerdo unánime del claustro universitario, presidido por el Gobernador Gutiérrez de la Concha, en atención a sus muchos méritos y a su liderazgo intelectual<sup>17</sup>.

Lejos de limitarse a ser "un aplicador" de doctrinas predominantes acerca de los sistemas de enseñanza, los critica y los reforma de un modo satisfactorio, que no viene al caso explayar en este trabajo<sup>18</sup>.

14 Lozano Mariano, *íd*em: "Esta oración corre impresa, y tiene el singular mérito de que su autor se adelantó a poner la primera piedra de la revolución, reconociendo la existencia del contrato social..." (La bastardilla no es del autor)

15 El vocablo "deán", de acuerdo al diccionario de la real academia, es el "canónigo que preside el cabildo de la catedral", es un cargo de especial distinción que normalmente requiere de probadas virtudes morales e intelectuales.

16 Lozano Mariano, *ob.cit.*, p. 10: "...Consta por varios documentos auténticos, que los gobernadores de Salta, Córdoba, y el virrey de Buenos Aires, informando al Rey de España las calidades del Deán Funes, han recomendado altamente su erudición, su beneficencia pública expresada con muchos rasgos de generosidad, su prudencia y demás virtudes, pidiendo fuese atendido en su carrera..." (el subrayado no es de origen)

17 Lozano Mariano, *ob.cit.*, p. 12 "...ya se ha dicho que el amor al estudio y el empeño de extender la esfera de sus conocimientos, habían sido siempre los objetos de sus predilección. Aquí era, pues, donde debían conocerse sus aprovechamientos, y donde, guiado de ellos mismos, debía abrir otros cimientos más sólidos á la instrucción pública..." (La bastardilla no es de origen). Por lo dicho el deán hace de su estudio -y de su vida- un servicio público.

18 Lozano Mariano, *ob.cit.*, p. 12: "...por un sentimiento de una alma naturalmente inclinado á lo sólido y á lo verdadero, llegó a penetrarse de lo mucho que tenía que retroceder del camino andado para tomar otra senda nueva, y formarse una educación literaria que solo se la debiese a sí mismo. Al efecto, procuró con suma diligencia, cuanto lo permitían sus cortos medios y las circunstancias de los tiempos, hacerse de una biblioteca de obras amenas, y de aquellas que sobre mejores principios, habían tratado las obras serias a que se aplicaba. Con estos auxilios emprendió la reforma de los dos establecimientos literarios que estaban a su cargo; á saber: el Colegio de Montserrat y la Universidad: en el primero, después de aflojar un tanto, la severidad de su régimen monacal, haciendo que sus alumnos adquirieran el conocimiento de la lengua francesa, la geografía, y empleasen las horas de recreación, en la música y en la esgrima; en el segundo procurando desterrar el estilo bárbaro del ergotismo, y sobre todo dando al entendimiento un estilo laudable por medio

Esas reformas fueron las fuentes donde bebieron grandes patriotas: Juan Crisóstomo Lafinur (1797-1824), poeta, filósofo, educador; Elías Bedoya (1798-1870), abogado, periodista, ministro de Hacienda del presidente Urquiza; Juan Cruz Varela (1794-1839), político, escritor, entre otros<sup>19</sup>.

Cuando viajaba a Buenos Aires, en el año 1809, tomaba contacto con las ideas de "la libertad" que ya circulaban a partir de las Invasiones Inglesas. Iba profundizando, con sus charlas y tertulias, con Castelli, Vieytes, Chiclana, Belgrano y Moreno.

De regreso a su ciudad natal, iba "rumiando" esos ideales y se propuso difundirlos discretamente en el pueblo sencillo.

### 3) Desde 1809 hasta 1816

El 17 de agosto de 1810, Funes fue elegido -por una reunión numerosa de vecinos-, diputado por Córdoba, a fin de incorporarse en el próximo Congreso como integrante de la Junta Gubernativa.

En otra oportunidad, respecto a la libertad de prensa, dijo: "Quítense esa libertad de prensa y en tal caso no habrá como formarse una opinión general, por cuanto se halla obstruido el conducto que comunica las ideas, ni como manifestarlas aun después de formadas. El gobierno caminará a ciegas, pues ignora cuál es la opinión pública, única soberana

de un nuevo método de estudios que si no lo acercaba al punto en que pudiese ejercer con ventaja todas las facultades intelectuales; a lo menos lo sacaba del círculo oscuro a que se veía reducido, y lo hacia entrar en la atmósfera de la razón sobre los objetos de su enseñanza. El conocimiento de que sin el estudio de las ciencias exactas no podía darse un paso acertado en las físico-matemáticas, lo obligó a un esfuerzo propio de su genio, y fundó una cátedra de matemáticas, aritmética, geografía y álgebra, dotándola en diez mil pesos de sus propios fondos, cuyo crédito de quinientos anuales era la asignación del catedrático..." (la bastardilla no es del autor). El pago de su bolsillo de los gastos necesarios para establecer una cátedra, demuestra, de un lado su celo por la educación y, del otro su generosidad.

19 El Deán no se limitaba a aceptar y aplicar sin más las doctrinas, que se introdujeron -frecuentemente del extranjero- por medios retóricos o declamatorios, que adquirieron fama, gracias a la adhesión de algunos pensadores renombrados. Por el contrario, las pone en duda, las "problematiza" examinando si tienen coherencia interna. Busca el eclecticismo de tomar lo mejor - a su juicio - del pensamiento español escolástico en retirada y, lo mejor del pensamiento francés iluminista recientemente vigente, fraguando un nuevo pensamiento: el argentino. Este profesor no confunde lo extrínseco con lo intrínseco de las cosas; vincula -no separa como algo antitético y excluyente- lo cualitativo con lo cuantitativo, la teología con la matemática, lo espiritual con lo material. Este docto sacerdote no tenía fe en los filósofos y científicos de la época, tenía fe en Dios.

*del estado...*"<sup>20</sup> (la bastardilla no es de origen).

Trabaja y respalda también por establecer la libertad de cultos.

Colabora con Rivadavia para difundir el conocimiento del libro "Las garantías individuales" (Daunou), al que no se ha limitado a traducir del idioma francés al español, sino que, además, lo ha glosado con interesantes puntos de vista, propio de un auténtico publicista.

Por otra parte, la idea del federalismo -implicita en la Revolución de Mayo- se había desvanecido en los gobernantes de la ciudad del Plata junto con la figura de Moreno; pero en el interior se mantenía firme. *Esa divergencia llevó a la anarquía.*

El gran cordobés propone la idea de establecer la Junta Grande, a la que debían obedecer o dar cuenta de sus actos las Juntas Provinciales, de las cuales, asimismo, dependerían las Juntas Subordinadas. Sistema este de representantes múltiples cuya concordancia era difícil de practicar. Pero reconoce con humildad, ante las objeciones, que: "...Esta adversidad de opiniones retarda las resoluciones en los más urgentes asuntos e impide el secreto y la rapidez indispensable en el estado de guerra en que estamos..."; y seguidamente plantea, por primera vez en estas latitudes, los dos poderes separados: el Ejecutivo desempeñado por *triunvirus* y el Legislativo por la Junta Conservadora.

La Junta Conservadora, como brazo legislativo, que tiene por función limitar los derechos del *Triunvirus* es una idea muy criticada<sup>21</sup>.

20 Cfr. Calderon E, ob.cit, p.16. Lozano Mariano, ob.cit., p. 20: "...El Señor Funes siempre había estado persuadido que una autoridad no contenida por la atención de varios asociados, rara vez deja de corromperse. Penetrado de esta idea propuso para las provincias el Gobierno de Juntas, y la Gobernativa las mandó establecer. No menos persuadido el Señor Funes que la libertad de la prensa era el derecho más caro al hombre, y el dique más incontrastable de los malos gobiernos, influyó para que se estableciese por la primera vez, y así se hizo..." (p. 14).

21 Rosa José María, ob.cit., p. 322: "Como Junta Conservadora los diputados 'de los Pueblos' sancionaron el 22 de octubre el 'Reglamento Orgánico', llamado en nuestra historia constitucional Reglamento de poderes, por establecerse por primera vez la separación de los poderes a la manera de las constitucionales inspiradas en Locke. Este código, tan exaltado por la historiografía corriente por la división de poderes, no tuvo vigencia y no puede considerárselo, por lo tanto, como un antecedente constitucional válido: a lo sumo fue una exposición doctrinal a la manera de un libro o una tesis. Ha sido tomado casi al pie de la letra del 'Decreto de Reglamentación Provisorio' de las Cortes de Cádiz del 24 de septiembre de 1810, que deslindaba sus poderes con el Consejo de Regencia (reducido a tres miembros de los cinco originales, y que tal vez fue el antecedente de nuestro triunvirato). Debe decirse en homenaje al Deán Funes, redactor material de nuestro Reglamento, que quiso apartarse de la limitación de poderes del Decreto español porque 'en el crítico estado de

Por las vueltas de la política partidista y por los tumultos que se siguieron a esas críticas, formuladas por los caudillos del interior, el Deán aparece en "la lista negra" de los cómplices de la contrarrevolución.

En diciembre de 1811 se lo separa consecuentemente de todo cargo público, pero expresa su opinión sobre el estado anárquico en que se hallaban las instituciones gubernamentales: "Si esta nueva magistratura (el Triunvirato) hubiera podido resolverse a *respetar las barreras que limitaban su poder*, ella hubiera ahorrado a la Capital un tumulto, a los diputados una afrenta, a los pueblos un suplicio y a su propia reputación una brecha" (la bastardilla no es de origen).

Durante el periodo de apartamiento de todo cargo público, se dedica a escribir su célebre "Ensayo de la Historia Civil del Paraguay, Buenos Aires y Tucumán"<sup>22</sup>.

#### 4) Desde 1816 hasta 1829

Al llevarse a cabo el Congreso de Tucumán, el 15 de marzo de 1816, se designa a Funes -una vez más- como diputado de Córdoba. El Deán

*las cosas convenía reducir el poder legislativo a la menor expresión posible* -dirá después en su alegato de defensa cuando estuvo preso por 'conspirar' contra el gobierno-, pero *la Junta no se adhirió a mi dictamen en esta última parte y creyó de su deber revestirse de la autoridad.* (la bastardilla no es del autor). Aquí se ve al Deán no como un imitador fiel de artículos legales del derecho comparado -tan frecuente, como se ve, de los contradictores de Funes- sino que reforma una norma sabia, a la medida argentina. Este reglamento -dicho por Rosa- regulaba el *habeas corpus*: "El P. Ejecutivo no podrá tener arrestado a ningún individuo, en ningún caso, más de 48 horas, dentro de cuyo término deberá remitirlo al juez competente con lo que se hubiese obrado. La infracción de este artículo se considerará como un *atentado contra la libertad de los ciudadanos y cualquiera, en este caso, podrá elevar su queja ante la Junta Conservadora*" (art. 9º de la 2º sección).

22 Logano Mariano, ob.cit. p. 22: "El Sr. Funes se dedicó entonces con mas tranquilidad de espíritu a la pesada tarea de su Ensayo Histórico, sepultándose en los archivos con el fin de recoger materiales, principalmente desde aquella época a que no habían alcanzado sus predecesores. Esta contracción pacífica fue un calmante de las pasiones de sus émulos, con que fue viendo renacer de nuevo su antiguo aprecio del público...". Funes Gregorio, *Ensayo de la Historia Civil, etc.*, p. 6: "El plan que me he propuesto seguir hasta la gloriosa época de nuestra revolución, de que solo daré un sucinto bosquejo. *No entra en este plan amontonar hechos de ninguna utilidad*, sino aquellos que nos hagan conocer las costumbres, el carácter del gobierno, los derechos imprescriptibles del hombre, el genio nacional y todo aquello que nos enseña a ser mejores. Este es el camino de descubrir las verdaderas causas de los acontecimientos que por lo común se atribuyen a una ciega casualidad [...] Siempre en acción la tiranía y los vicios de los que nos han gobernado, nos servirán de documentos para discernir el bien del mal y elegir lo mejor..." (la bastardilla no es de origen). Patriota lucido y original, que propone las bases para un constitucionalismo con forma argentina.

declina el ofrecimiento en atención a que tenía que proseguir -sin distracciones- con la elaboración de su tratado histórico.

Mientras tanto, el país sufría las luchas intestinas.

La ciudad de Santa Fe era una de las más acérrimas oponentes del gobierno de Buenos Aires.

El nuevo Director Pueyrredón, puesto por el Congreso, indicó los primeros pasos, llamando a los pueblos a la concordia y a la conciliación.

Le encomendó a Funes la difícil tarea de conciliación entre el gobierno de Buenos Aires y el de Santa Fe.

La provincia santafecina no reconoce al Director como representante del Gobierno Central y, como reacción, el Congreso de Tucumán suspende la aceptación a la diputación santafecina, hasta que, esta ciudad, no abandone su desestimación del Director.

Es que en el seno del Congreso iba tomando cuerpo *la idea del traslado del Congreso de Tucumán a Buenos Aires*, idea que Funes considera inoportuna, en atención a la situación general del país.

Y en similar sentido, la enérgica intervención de Fray Justo Santa María de Oro, impide que se implanten sistemas de gobierno opuestos a las ideas federales reinantes en la mayoría de las provincias.

Pueyrredón le contraordena a Funes que suspenda sus oficios de conciliador y, este último decide retirarse de la vida pública.

Continúa con su tratado y publica a finales de 1816 el segundo tomo del *Ensayo Histórico*. En el año siguiente, publica el tercero y último tomo. Terminada su obra, vuelve a la vida pública y representa a Tucumán en calidad de diputado, en el Congreso de Buenos Aires de 1818.

El Congreso intenta plasmar una Constitución que ponga coto a tantos males.

Como resultado de los trabajos en los que colabora el extraordinario cordobés, aparece la Constitución de 1819<sup>23</sup> que una vez sancionada, fue desobedecida de inmediato, por los gobiernos provinciales, por su carácter unitario.

23 Ejemplo de algunos artículos versantes sobre los derechos del hombre, que revela una amplia y rica concepción antropológica: Art. 110: "Los hombres son de tal manera iguales ante la ley, que ésta, bien sea penal, preceptiva ó tuitiva, debe ser una misma para todos, y favorecer igualmente al poderoso que al miserable para la conservación de sus derechos". Art. 112: "Las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofenden el orden público, ni perjudican a un tercero, están solo reservadas á Dios, y exentas de la autoridad de los Magistrados" (esta disposición era de avanzada, en esa época, ya que distinguía nitidamente la moral del derecho). Art. 113: "Ningún habitante

Los gobernantes provinciales se hacen en extremo localistas, y en Buenos Aires se suceden vertiginosamente Rondeau, Sarratea, etc.

Se produce, entonces, una nueva efervescencia político-social que determina el principio de la anarquía por la *nunca bien entendida -y mucho menos vivida- idea federalista*.

A la disolución del Congreso sigue la enconada campaña en contra de sus congresales y retumbante procesos por alta traición, que nace del Tratado firmado en febrero de 1820, conocido históricamente con el nombre de Tratado de Pilar<sup>24</sup>.

La batalla de Cepeda define la caída del gobierno unitario y, entroniza al gobierno federal que conduce, con exagerados puntos de vista, a la autonomía de Santa Fe y Entre Ríos.

Se inicia el proceso por alta traición contra los tildados de unitarios, entre ellos Funes. Pero la autoridad de Sarratea es efímera. Lo sustituye Idelfonso Ramos Mejía como Gobernador de Buenos Aires y decreta la libertad de los procesados.

El gran cordobés conoce la pobreza. Sus adversarios lo privan de su jubilación como Deán. En tan precario estado, solicita que se lo habilite

del Estado, será obligado á hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe". Art. 114: "Es del interés y del derecho de todos los miembros del Estado, el ser juzgado por jueces *los más libres, independientes e imparciales que sea dado a la condición de las cosas humanas*. El Cuerpo Legislativo cuidará de preparar y poner en planta el establecimiento del juicio por jurados, en cuanto lo permitan las circunstancias". Art. 117: "Las cárceles solo deben servir para la seguridad y no para castigo de los reos. Toda medida que á pretexto de precaución conduzca á mortificarlos más allá de lo que aquélla exige, será corregida según las leyes". Art. 121: "Las anteriores disposiciones relativos á la seguridad individual no podrán suspenderse". Art. 126: "Todos los miembros del Estado tienen derecho para elevar sus quejas y ser oídos hasta de las primeras autoridades del país". Art. 128: "Siendo los indios iguales en dignidad y en derechos a los demás ciudadanos, gozarán de las mismas preeminencia y serán regidos por las mismas leyes. Queda extinguida toda tasa ó servicio personal, bajo cualquier pretexto ó denominación que sea. El Cuerpo Legislativo promoverá eficazmente el bien de los naturales por medio de leyes que mejoren su condición hasta ponerlos al nivel de las demás clases del Estado" (confrontar con la novedad introducida en la reforma constitucional de 1994, art. 75, inc. 17: "Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones"). Art. 129: "Queda también constitucionalmente abolido el tráfico de esclavos y prohibida para siempre su introducción en el territorio del Estado".

24 Cf. Calderón E, ob.cit., p. 25.

como abogado; asimismo, vuelve a las labores del periodismo<sup>25</sup>.

El desempeño de esas actividades –para ganarse la vida- constituye una prueba de la limpia de sus costumbres: nunca, ningún detractor, lo acusó de enriquecerse ilicitamente.

Como periodista, colabora en el "Centinela", "Argos" y "La Abeja Argentina".

Por otra parte, el 2 de enero de 1824, quedó al frente del despacho de Agente de Negocios de Colombia cerca del Gobierno de Buenos Aires, gracias al concepto que le tenía, el ya saliente agente Mosquera que se retiraba a Lima.

En concomitancia, Rivadavia promueve la apertura de un nuevo Congreso, en diciembre de 1824. Córdoba se apresura a elegir a Funes como diputado.

La labor del Congreso fue activísima. Rivadavia fue elegido presidente y, por la controvertida ley de capitalización de Buenos Aires, cae el presidente.

Recrudecen las discordias y los desacuerdos de los distintos actores políticos.

En esas fechas, el Deán mantenía correspondencia con el presidente Bolívar y el gran mariscal de Ayacucho, el General Sucre. Estos estaban bien informados de los servicios que había prestado a la causa emancipadora y de la ingratitud con que se lo había tratado.

Por consiguiente, se le brinda el deanato de la catedral de la Paz, en Bolivia, que acepta y toma posesión por medio de su apoderado.

Cercano a los ochenta años, su derrumbe físico es rápido. Su cansancio moral y psíquico es grande. Sin embargo, las conversaciones con su amigo Mariano Lozano giran en torno a asuntos de orden nacional.

La apoplejia termina con la vitalidad del heroico Deán, interrum-

25 Lozano Mariano, ob.cit., p. 19: Caracteriza al Deán, como periodista, algunos años antes y escribe: "En esto se hallaba cuando el secretario de la junta Doctor D. Manuel Moreno, que redactaba la gaceta ministerial, lo excitó para que diera un vuelo a su pluma resolviendo varias cuestiones políticas de la mayor importancia y que precisamente debían ser las semillas que fructificasen esas sonas doctrinas, que han afianzado en los pueblos el convencimiento de su independencia y libertad. No se negó el Sr. Funes a esta invitación, y lo hizo en las tres cartas que le dirigió bajo el nombre de el Ciudadano, las mismas que corren impresas en el primer tomo de gacetas ordinarias y extraordinarias..." La gaceta ministerial era un periódico que difundía "las luces" de la época y satisfacía "la curiosidad de los pueblos". En ella escribieron Castelli, Paso, Moreno, Belgrano. Una vez retirado Moreno de su dirección, Funes lo reemplazó, por decisión de la Junta. Las columnas del Deán nubren, entonces, no se limitan a transmitir ideas generales.

riendo su tranquilo paseo en Buenos Aires -por el parque Argentino- el 10 de enero de 1829, día de su fallecimiento.

En Córdoba se le erigió una estatua en parque público, obra del escultor Lucio Correa Morales, con placa que dice: "Deán D.D.Gregorio Funes, Político, Universitario, Historiador, 1749-1829". Y luego: ALMAE ECCLESIAE, CATHEDRALIS, OLIM, DECANO, SCIENTIIS, ET ARTIBUS, PROMOVENDIS, SCRIPTORI, INDEFESSO, INREBUS, ARDUIS, VIRO DE PATRIA, MERITISSIMO, ECCLESIASTICUM, CORDUBENSE, SEXTO IDUS, DECEMBRIS, AN, MCMXI."

### III. Crónica de la revolución en el virreinato

#### 1) La situación política en el Interior

Durante los primeros seis meses de 1809, habían acaecido revoluciones de inusitada violencia en el Virreinato; los habitantes se preguntaban si el sistema virreinal podría perdurar en el tiempo<sup>26</sup>.

Mientras en la Capital, los más intrépidos de los patriotas, se disponían a practicar políticamente la idea revolucionaria: ¿Qué ocurría en el interior del país?

Cisneros sabía que el apoyo de los pueblos del interior del virreinato a la Capital -para dar cumplimiento al programa revolucionario- era realmente determinante: la noticia del hundimiento definitivo de la península Ibérica por el ejército de Napoleón corría entre aquellos sencillos pobladores.

Llegaba la hora de la eclosión revolucionaria, en virtud de la cual, se buscaba sustituir a la autoridad concentrada en la persona del virrey por un sistema liberal y democrático, tal como se plasmó, en las revoluciones de los Estados Unidos de Norteamérica y de Francia.

La tesis liberal ya venía incubando en el núcleo social más influyente de Buenos Aires<sup>27</sup>: ¿cómo reaccionarían los pueblos desparramados en

26 Caillet-Bois Ricardo R. La Revolución en el Virreinato. En: Levene Ricardo (director) *Desde los orígenes hasta la organización definitiva en 1862*. 2<sup>a</sup> edición. Buenos Aires: Editorial El Ateneo, 1941, v. 5, p. 71 y sigtes.

27 Rosa José María, ob. cit., p. 175: "Dos corrientes coinciden en la Revolución, con propósitos diferentes. El partido criollo formado por la inmensa mayoría del pueblo y la casi totalidad de las

la vastísima región del interior? ¿Cómo reaccionaría Córdoba, y en especial, el Deán Funes?

Realizada la revolución en Buenos Aires, la Junta remitía a los pueblos del interior una circular con una relación -y sus motivos- de la destitución al virrey y de los acontecimientos de aquellos días.

Pero si bien la Junta no proporcionaba noticia de los hechos del 24 y 25 de mayo, si, en cambio, especificaba que en el día 26 se había instalado "en un modo y forma que ha dejado fijada la base fundamental sobre que debe elevarse la obra de la conservación de estos dominios al Sr.D.Fernando VII".

El propósito de la Junta era, entonces, que los pueblos del interior nombrasen a la brevedad a sus diputados y, los enviasen a la Capital.

A su vez, resaltaba la necesidad del valor siempre inestimable de la unión entre los pueblos, como a su vez, de serenar los ánimos y resguardar la seguridad individual.

Con respecto a lo estipulado en el artículo IX, el 25 de mayo, la Junta insertó una variante de crucial importancia, la que decía: "Los referidos Señores [es decir, la Junta] despachan sin pérdida de tiempo, órdenes circulares a los Jefes del interior y demás a quienes corresponde, encargándoles muy estrechamente y bajo su responsabilidad, hagan que los respectivos Cabildos de cada uno, convoquen por medio de esquelas la parte principal y mas sana del vecindario, para que, formado un Congreso de solos los que en aquella forma hubiesen sido llamados, elijan sus Representantes, y estos hayan de reunirse a la mayor brevedad en

milicias, y el núcleo de intelectuales que habían pertenecido al carlotismo (Belgrano, Castelli -ambos ausentes en ese momento-, Vieytes, Rodríguez Peña, Passo, etc.). A este último se sumarán los rezagos de los *sarracenos* alzaguistas (Incháurregui, Larrea, Matheu, Mariano Moreno). Los primeros buscaron el apoderamiento del gobierno por una marcha de las milicias sobre la Fortaleza; los segundos no querían un levantamiento popular que los habría dejado de lado: fueron quienes idearon el "congreso vecinal" o *cabildo abierto* de la "parte principal y sana del vecindario". Esas dos corrientes las encontraremos después del 25 de mayo en la manera distinta de entender la Revolución. Para los criollos, el movimiento fue de afirmación nativista contra funcionarios a quienes se acusaba de afrancesados o aportuguesados (todavía no se sabía mucho de la influencia inglesa). *Fernández* con convicción: defender "los derechos de Fernando VII" era tomar campo por una causa popular en España y América, que no significaba depender de la metrópoli pues gobernar en nombre del monarca deseado y ausente era gobernar con independencia de las Juntas o Consejos que pudieran formarse en la península. Entre los carlotistas había, en cambio, un propósito de "independencia" que venía de antiguo, y se escondió después del 25 de mayo tras la "máscara de Fernando": una independencia *protégida* por Inglaterra y reducida a las apariencias".

esta Capital para establecer la forma de gobierno que se considere mas conveniente"<sup>28</sup>.

Pero en la circular del 27, se especificaba que: "los Diputados han de irse incorporando en esta Junta conforme y por el orden de su llegada a la Capital, para que así se hagan de la parte de confianza pública que conviene al mejor servicio del Rey y gobierno de los pueblos..."

De la circular del 25 y de su complementaria, del 27, surgía que -la voluntad de la Junta- disponía que *los representantes del interior se incorporasen directamente a la Junta*.

Parece ser que la incorporación de los representantes del interior en esas condiciones, hacia ganar la simpatía de las provincias, pues se les ofrecía participar en el poder.

No debe olvidarse, por su parte, que a las circulares del 25 y del 27, se le añaden otros partes que ayudan a comprender esas diferencias entre una y otra circular, a saber:

1º En la noche del 25 de mayo, José Melchor Lavin abandonaba la residencia del ex virrey Cisneros, llevando consigo información relacionada a los acontecimientos de la Capital.

2º El 26, se elaboró la circular que, firmada por Cisneros y dirigida a los gobiernos del interior, les daba a conocer la renuncia de este virrey y expresaba la esperanza de que aportaría al "orden, la subordinación y la unión de voluntades" remitiendo en forma inmediata los diputados que, reunidos en Junta general, decidirían lo que debía realizarse.

3º La Audiencia, por su parte, cediendo a los requerimientos de la Junta, confeccionó una circular. Esta fue enviada a Montevideo, Córdoba, Salta y Paraguay "recomendándoles el respeto y obediencia a la nueva Junta con el fin de que no se dividiese el mando ni cayesen en anarquía las provincias del virreinato".

4º A su vez, el Cabildo, suscribió la circular del 29<sup>29</sup>.

*El respaldo del interior era decisivo para el triunfo definitivo de la revolución en todo el país.* De ahí surge la hipótesis de si la actuación

28 Registro oficial (nacional) de la República Argentina que comprende los documentos expedidos desde 1810 hasta 1873. Buenos Aires, 1879, t. I, p. 22. En: Cailliet-Bois Ricardo R., ob.cit., p. 73.

29 Archivo General de La Nación. *Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires*. Mallié Augusto S. (director). Bs.As., 1927, serie IV, t. IV, Lib. LXV, LXVI y LXVII, años 1810 y 1811, p. 188. En: Cailliet-Bois Ricardo R., ob.cit. p. 74.

de Funes ha sido determinante o, al menos importante, tanto en Córdoba como en el resto del país.

Por eso, la Junta exhortaba a las provincias a que mantuvieran el orden y la moderación; a su vez, ofrecía la incorporación de los diputados a la Junta creada en la capital del Virreinato.

Pero en el Interior, *el triunfo de la revolución era tarea trabajosa y ardua que presentaba distintos escollos*.

Levene afirma que en el Litoral "la renovación administrativa, política y comercial venía produciéndose desde las invasiones inglesas; el interior, en cambio, había sentido más de una vez una general conmoción en su economía por efectos de la apertura del puerto, desde que a partir de 1778 entraban por Buenos Aires, géneros y artículos que desalojaban en competencia desigual los similares de las industrias provincianas. La composición social, por otra parte, no era la misma (...) Desde los orígenes de la colonización, la mezcla de las razas y formación de una nueva había sido el fenómeno característico del Litoral, en tanto que en el interior argentino esa penetración reciproca fue mucho más lenta (...) *"Los pueblos no podían hablar, ahogados bajo el peso del gobierno absorbente y centralizado de las intendencias, por una parte, y en virtud de que la revolución no se había dirigido a ellos proclamando públicamente los verdaderos principios que sustentaba"*"<sup>30</sup> (la bastardilla no es del autor)

Por consiguiente, la Junta, pasados los primeros momentos místicos de la libertad, se ocupó en diseñar un plan para contrarrestar, en el interior del territorio, toda clase de oposición a la revolución.

La actitud rebelde de Montevideo ocasionaba la separación de toda la Banda Oriental y amenazaba con contagiar esa rebeldía hacia el norte y el oeste; Montevideo buscaba la cooperación del Paraguay y de Córdoba. *Esta última, paso obligado de las tropas y de las comunicaciones entre Buenos Aires, el norte y el oeste del país*.

Córdoba rebelde significaba, entonces, la incomunicación de la capital con el resto del país. Era un punto geopolítico de gran importancia. Córdoba rebelde implicaba asegurarle a las fuerzas reales una base de operaciones en las mismas puertas de la Capital. *Córdoba contrarrevo-*

<sup>30</sup> Levene Ricardo. *Ensayo histórico sobre la Revolución de Mayo y Mariano Moreno* [contribución al estudio de los aspectos político, jurídico y económico de la revolución de 1810]. Bs.As.: Ed.Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 1921 t. II, en Estudios editados por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, t. IX. En: Caillet-Bois Ricardo R. ob.cit., p. 74.

*lucionaria y triunfante equivalía a vaticinar el pronto fracaso de la revolución.*

Funes -ya se dijo- desde su regreso de Buenos Aires a Córdoba en 1809 hacia la propaganda pre-revolucionaria, discretamente, entre los pobladores, quienes tenían en gran estima a aquel sacerdote docto.

Toda esa propaganda fermentó en el ánimo del pueblo cuando llegada la hora, la gobernación-intendencia procuraba su apoyo para activar la contrarrevolución, y *no lo obtuvo*.

## 2) La situación política en Córdoba y las intervenciones de Funes

### a) La propaganda revolucionaria a finales de 1809 y a comienzos de 1810. Amenazas del Gobernador Intendente a aquellos que se sublevaran al bando realista

Cabe recordar que Córdoba era la cabeza de la intendencia del mismo nombre y, al igual que la zona litoral, fue objeto de *un trabajo lento de preparación* para el estallido de la revolución por parte de Gregorio Funes. La revolución empieza en las ideas, luego baja a las conductas sociales.

En septiembre de 1809, una vecina de Córdoba le denunciaba al mafiscal Vicente Nieto la presencia en el Molino de las huérfanas de un sospechoso. En efecto, dicha persona luego de expresar que no ingresaba en la ciudad "para evitar cumplidos" y de decir que venía desde La Rioja con dirección para Santa Fe, comenzó a referirse al gobierno español "diciendo que la Junta Central estaba compuesta de tantos Reyes cuantos individuos la formaban, que la América no debía sufrir este yugo, porque habiendo salido de España voluntariamente, el rey Fernando había abandonado su Reino; y por consiguiente a la América le era ya libre (de) elegirse su gobierno: que las Provincias del Perú ya lo iban haciendo, y que la Francia bien pronto dominaría a la España, pues las noticias que pintaban favorables eran solo para alucinar..."

Poco antes, el gobernador intendente, Juan Gutiérrez de la Concha, se preparaba para contener las "noticias poco favorables que con equivocación y abultamiento" podían haberse diseminado por el distrito a su cargo. Tales informaciones procedían de la Capital y habían sido tra-

idas por el bergantín el Fiel Amigo, zarpado de Cádiz el 14 de mayo<sup>31</sup>.

El mes de octubre concluía cuando el gobernador intendente puso al virrey en antecedentes de los hechos de un personaje, cuya venida a Córdoba consideraba "sumamente perjudicial a la tranquilidad y seguridad pública por ser de unas ideas un poco conformes al espíritu de pacificación". Se trataba de don José María Sancho, oriundo de Italia y ex practicante de los hospitales de los ejércitos napoleónicos, que se había examinado de médico en Buenos Aires. La libertad con que manifestaba y esgrimía sus "máximas subversivas" dio mérito para que en 1806 la Audiencia de Charcas lo desterrase.

Gutiérrez de la Concha, el 11 de diciembre, publicaba un bando con el que buscaba impedir la difusión de "las funestas noticias" que procedían de la metrópoli, acerca de la situación de ésta última. En tal bando y, bajo la amenaza de fuertes penas, ordenaba que ningún habitante osase publicar o difundir noticia contra la felicidad de las armas españolas. *La cárcel, el destierro o la pena capital eran las penas que le correspondían a los infractores de esas disposiciones, siendo sospechado el Deán Funes.*

Como bien escribió Gregorio Funes -en su calidad de historiador- unos años después de estos episodios<sup>32</sup>, los pueblos observan con temor

31 Cf. Cailliet-Bois Ricardo R., ob. cit., p. 112. El autor conjectura que entre los interesados en enviar a Córdoba esas noticias es muy probable que estuvieran don Ambrosio Funes (hermano del Deán) o alguno de sus amigos. La suposición se funda en el hecho que ya en 1808 Gutiérrez de la Concha puntualizaba la actitud sospechosa de Ambrosio Funes. El 9 de abril se le había presentado exponiéndole que tenía urgente necesidad de salir al campo para atender un negocio de mulas. Concedida la licencia, en lugar de dirigirse al punto indicado, pasó a la capital "en donde actualmente se halla viviendo con toda cautela, y ocultándose del público cuanto le es posible". Para el gobernador intendente, Ambrosio Funes tenía "un carácter decidido a atentar contra el Gobierno, y toda autoridad: los infinitos antecedentes del sedicioso espíritu de partido que lo domina- añadía- y la precipitación con que emprendió su marcha el Jueves de la próxima Semana de Pasión, a pesar de lo que le interesa no desmentir la estudiosa virtud con que se ha constituido el primer Caudillo, y Héroe del partido que con ella ha podido formarse..." (la bastardilla no es de origen). Ambrosio Funes dirigiéndose por oficio al virrey, denunciaba ser víctima de una persecución por parte de Gutiérrez de la Concha, del asesor y del coronel Alejo de Allende. Ambrosio también tuvo como Gregorio, figuración política en la Córdoba de entonces, mantuvo a lo largo de su vida una copiosa correspondencia, a su hermano, según da cuenta el "Archivo de Gregorio Funes". Ambos Funes, ya eran tenidos, entonces, por sospechosos, con lo que resulta verosímil que sus vidas corrieran peligro de muerte, ya que no tenían el apoyo militar que la Junta de Buenos Aires tuvo posteriormente. *Lejos de llevar una vida muelle y acomodaticia con el poder político de Córdoba, pusieron en juego su propia vida y bienes por la causa revolucionaria. Patriotas valientes y heroicos.*

32 Funes Gregorio. *Bosquejo de Nuestra Revolución*. Córdoba: Dirección General de Publicidad Córdoba (R.A.), 1961, p. 7: "Es consejo de un sabio, que la historia de las revoluciones debe escri-

la mano que los rige, "pero este temor ni enerva su coraje, ni oprime sus ideas (...) siempre son vanas las empresas contra la libertad"<sup>33</sup> (la bastardilla no es de origen).

Por eso, pese a las amenazas y a las activas medidas adoptadas por los representantes reales, el *espíritu de rebelión se propagaba*.

El partido revolucionario alcanzaba ventajas apreciables respecto al partido real, tal como lo atestiguan las siguientes palabras de Santiago de Liniers: "ya que las noticias de Europa pronostican y prometen más ventajosas resultas que lo que quieren persuadirnos los que forman el partido revolucionario, más generalizado de lo que parece; por otra parte la Corte del Brasil y los comerciantes de Londres que tienen intereses en Buenos Aires, por sus miras particulares, procuran siempre inspirarnos terrores infundados sobre la suerte de la metrópoli para sorprender nuestra buena fe; los unos, para que fomentados el espíritu de rebelión en los unos y la desconfianza en los otros, pueden lograr los fines de su pérflida política, y los últimos para sacarnos los dineros y salir guapos".

**b) La llegada de Melchor Lavin. Reuniones celebradas por las autoridades locales para considerar la situación legal del reconocimiento de la Junta de Buenos Aires**

**La llegada del joven Lavin o Labin<sup>34</sup>, emisario de Cisneros y portador**

birse, ni tan distante de ellas, que se haya perdido la memoria de los hechos, ni tan cerca, que le falte la libertad al escritor. En éste último caso todos los que la leen constantemente la citan ante su tribunal para ver si aprueba o condena su conducta, y forman su juicio por los sentimientos que los afectan la historia entonces viene a ser en la opinión pública un caos de incertidumbres, a pesar de haber sido escrita por los anales verídicos. He tenido presentes estos justos motivos para sólo dar un bosquejo de nuestra revolución, *absteniéndome de entrar en hechos, que podían tergiversarlos las pasiones...*" (la bastardilla no es del autor). Se corrobora el espíritu científico del autor, que no busca mezclar la historia con la ideología, sino en tratar con la mayor objetividad posible, los hechos revolucionarios. En toda tesis el investigador, hace una selección valorativa, a fin de plantear el aspecto de un problema que se propone tratar: desde una vertiente metafísica, religiosa o bien política, por ejemplo. Pero al concluir el trabajo debe someterse a una crítica lógica que demuestre o refute la veracidad científica de sus conclusiones. El principio es, entonces, siempre subjetivo y el final debe ser objetivo, hasta que aparezca un nuevo trabajo que explique mejor la solución del problema o que lo solucione de un modo mejor, superando a aquél.

33 Funes Gregorio, ob.cit. p. 34.

34 Lozano Mariano, ob.cit., p.14."Hacía muy poco que el joven Labín, siendo uno de los alumnos del Rector Funes en el colegio de Monserrat, había dejado su carrera retirándose a Montevideo, su patria. Los sentimientos respetuosos y tiernos que en almas sensibles engendra la educación lo arrastraron con preferencia, a pesar de toda otra consideración a la morada de su antiguo Rector.

de las primeras noticias referentes a lo acaecido en Buenos Aires, alarma a la tranquila provincia colonial.

La noche del 30 de mayo los realistas más recalcitrantes tuvieron una reunión meramente informativa, dirigidos por el gobernador intendente Gutiérrez de la Concha. Allí se encontraban a Liniers el re-conquistador -que vivía en Alta Gracia y estaba de paso en la ciudad-, el obispo Orellana, Victoriano Rodríguez, el tesorero Moreno, jefe de milicias provinciales Allende, Gregorio Funes y los alcaldes Piedra y Ortiz entre otros<sup>35</sup>.

Pocos días después, el 4 de junio, llegaban los oficios de la Junta, Cabildo, Audiencia y Virrey y, por la noche, los mismos concurrentes del 30 de mayo, se reunieron en la casa del intendente, para considerar la cuestión legal del reconocimiento de la Junta de Buenos Aires.

La mayor parte acordó no prestar obediencia al nuevo gobierno; *Gregorio Funes opinó solitariamente, en cambio, con ánimo grande y voluntad firme, que debía seguirse el ejemplo dado por Buenos Aires*<sup>36</sup>,

Por él supo el Sr. Funes lo sucedido en Buenos Aires, y las instrucciones que traía del Virrey Cisneros...". La observación refleja a Funes como un verdadero maestro, que deja huella profunda en sus alumnos, tanto por los conocimientos transmitidos como por el trato personal.

35 Cf. Rosa José María, ob.cit., p. 237.

36 Lozano Mariano, idem: "...se restableció la junta, en la que el Gobernador expuso lo sucedido, y pidió dictamen, añadiendo que el suyo era: -se resistiese à la Capital. Liniers tomó tras de él la palabra; y empleó toda la fecundidad de su genio en apoyo de este parecer. Ninguno de los concurrentes se atrevió à rebatirlo, à excepción del Sr. Funes. Sin detenerlo el peso de estas autoridades, el odio que iba a concitarse, y los peligros a que exponía su vida, fue del dictamen que debían seguirse las huellas de la capital. Es preciso convenir que este hecho es el más señalado de la historia. Pondérese lo que se quiera la heroicidad de los que dieron el primer grito en la capital, siempre hay mucha diferencia de un proceder al otro. Aquellos lo dieron cuando sabían que los cuerpos militares, principalmente el de patricios, salían por garantes de su existencia. Este dio el suyo en Córdoba sin otro apoyo que la bondad de la causa, y a ciencia cierta que de pronto iba a luchar por si solo contra las olas de esta tempestad" (la bastardilla no es del autor). Gregorio Funes, Bosquejo, etc., p. 13 cuenta: "...Ya que el gobierno no había podido ganar a los jefes de provincia por el convencimiento, él medita abrirse camino por la fuerza, y dejar a los pueblos en el uso expedito de su libertad. Una expedición auxiliadora se organiza, llevando por destino las provincias del interior. Cuando esto sucedía, era precisamente el tiempo en que Concha, Gobernador de Córdoba, y el Obispo Orellana, excitados por el carácter ardiente de Liniers, miraban esta revolución como un *crimen de Estado*, concitaban a los pueblos a la inobedience, y los provocaban a la venganza. Para sanarlos de este frenesí, y hacerles entender que caminaban a su propia ruina y la del pueblo, nada había servido mi dictamen producido en una junta. En breve advirtieron estos hombres ilusos que luchaban contra una tempestad inaudita y en mares desconocidos. Abandonados de sus propios soldados, que nunca los siguieron de corazón, fueron tomados prisioneros..." (la bastardilla no es de origen)

Liniers se airó y, Funes se retiró de inmediato. Patriota lúcido. Patriota heroico. Patriota clásico y argentino<sup>37</sup>.

El 5 de junio, sin pérdida de tiempo, la Gobernación, redactaba oficios dirigidos a los Cabildos y autoridades dependientes de Córdoba "exhortándoles a que no designaran diputado" y advirtiéndoles haberse creado "abusivamente" una Junta en Buenos Aires "sin más autoridad que la fuerza".

Si Gutiérrez de la Concha no usaba aún otros medios era porque no se sentía todavía con bastante fuerza. Mientras tanto, negociaba para ganar tiempo.

El 6 de junio se llevó a cabo otra reunión durante la cual se leyeron varios oficios de la real audiencia, del Cabildo de Buenos Aires y de la Junta gubernativa; finalmente, el Alcalde ordinario de primer voto se pronunció *por no reconocer a la nueva autoridad*.

Dijo: "Dicha Junta Gubernativa instalada con la fuerza, y con total abandono de nuestra legislación; que en su consecuencia es igualmente su dictamen se continúe en la paz y quietud en que se halla esta noble ciudad observando como observa el cumplimiento, obediencia y sumisión á los magistrados en sus respectivos ministerios sin ninguna alteración; y que para el inesperado caso desgraciado que se da, por motivo con incertidumbre, de que la madre patria llegue a ser dominada absolutamente por los enemigos, debe previamente el Excmo. Cabildo de dicha Capital, acordar no solo con las Provincias interiores del Virreinato de Buenos Aires, sino también con el Excmo. Señor Virrey de Lima y Capitanía Gral. del Reino de Chile, el método..."<sup>38</sup>.

Dos días después, volvían a estudiar los despachos recibidos y en tal ocasión, el Alcalde de primer voto fue de la opinión que se manifestara

37 Rosa José María, ibidem: "...Según Funes, Concha habló de desconocer la Junta 'contando con el apoyo del vecindario y el ayuntamiento'. Funes se manifestó a favor de ella motivando una airada reacción de Liniers, que habría provocado el retiro del Deán. Por correo del 7 llegan cartas de Martín de Saratea (suegro de Liniers), Saavedra y Belgrano para el ex virrey a fin de dissuadirlo de asumir una oposición. Liniers parece dispuesto a oír sus consejos y retirarse a su estancia de Alta Gracia, pero será arrastrado por los acontecimientos..." (la bastardilla no es de origen). El gobernador pensaba contar con el apoyo del pueblo, pero el pueblo le daría la espalda- gracias a la lenta tarea de propaganda pre-revolucionaria de Funes, como se ha dicho- lo que conduciría al fracaso de la contrarrevolución.

38 Archivo General de la República Argentina. Periodo de la Independencia, año 1810. Adolfo P. Carranza (director). Bs. As.; 1894, segunda serie, t. I, p. 135-136. En Caillat-Bois Ricardo R. ob.cit., p. 114.

al cabildo bonaerense que Córdoba estaba pronta a nombrar el diputado "luego que las Provincias interiores uniformen sus ideas con las que le anuncia para la Junta general que trata de convocarse para el arreglo del gobierno y conservación de estas provincias"; además como Buenos Aires anunciaba el envío de una expedición de 500 hombres, se le expusiera que estando Córdoba, "en el mayor orden y quietud pública" se suspendiese la partida pues produciría un desorden "y conmoción popular en gravísimo peligro del público sosiego"<sup>39</sup>.

Como sostiene Caillet-Bois, hasta ese momento, el partido realista adoptaba una máscara de tranquilidad, ganando tiempo, buscando una coyuntura feliz para consolidarse políticamente ante los pueblos del virreinato.

c) En España se constituye un Consejo de Regencia. Cambio de estrategia de la Gobernación Intendencia. El Plan contrarrevolucionario

El 15, la facción realista, toma nuevas noticias y, decide cambiar de estrategia política.

En efecto, varios particulares le hacían notar que en España se había establecido un Consejo de Regencia, al cual Montevideo había prestado juramento de fidelidad. Por esa razón, el día 20, el Ayuntamiento cordobés resolvió emular dicho acto "en el modo más solemne y a la mayor brevedad"<sup>40</sup>.

Las huestes realistas cruzaban el Rubicón. Días más tarde, a fines de junio, la Junta estaba enterada de las maquinaciones del gobernador intendente de Córdoba, y le previno a Gutiérrez de la Concha que procu-

39 Archivo General de la República Argentina. Período de la Independencia, etc., p. 138. En Caillet-Bois Ricardo R. *Ibidem*.

40 Rosa José María, *Ibidem*: "...el 14 llegó el oficio de la audiencia con el reconocimiento del Consejo de Regencia y por esa fecha arribó el joven José Melchor Lavin con un mensaje secreto de Cisneros para Liniers rogándole se pusiese al frente de la resistencia en el interior. Eso motivará que el cabildo, con la presidencia del intendente, reconozca el 20 al Consejo de Regencia, aunque los capitulares con prudencia no lo harían constar en actas. El mismo 20, Funes manda un informe a la Junta con minuciosos detalles de las reuniones en casa de Gutiérrez de la Concha, y opinión sobre cada uno de los concurrentes; también del voto del Cabildo". (La bastardilla no es del autor). De esto surge que Liniers, no estaría solamente al frente de la resistencia de Córdoba, sino del interior, es decir del resto del país. En consecuencia, el papel de Funes, es decir, su solitario dictamen de reconocer a la Junta de Mayo, sus informes secretos que sólo remite a la Junta de Mayo -con riesgo de su vida- es determinante para la suerte de la revolución en el resto del país.

rase "corregirse de veras"; caso contrario sería "víctima" de los males que sobreviniesen sin que pudiese alegar ignorancia de ninguna especie<sup>41</sup>.

En concomitancia, otra advertencia ponía en conocimiento a los gobiernos de Salta, La Paz, Cochabamba, La Plata, Potosí y San Luis que la Junta de Buenos Aires, lejos de ignorar la maquinación de Gutiérrez de la Concha y de sus adictos, se encontraban debidamente informados y estaban dispuestos a cruzar dichos planes. La Junta, recordaba a este respecto que "cuando todos obedecemos a un mismo rey, es el mayor de todos los crímenes pretender división y guerra por las miras personales de un Gobernador (la Junta contaba con) recursos efectivos; para hacer entrar en sus deberes a los discolos que pretendan la división de estos pueblos, que es hoy día tan peligrosa; los perseguirá y hará un escarmiento ejemplar que escarmiente y aterre a los malvados"<sup>42</sup>.

En Córdoba entonces ¿cuál era el plan de la contrarrevolución? ¿Con que apoyo podían contar?

En torno al 20 de junio, Liniers recibió de manos de un "sujeto de confianza" comunicaciones secretas de extraordinario relieve. Por ellas el virrey Cisneros<sup>43</sup> le otorgaba "plenos poderes para organizar la resistencia en todo

41 Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo de gobierno, etc., t. XXIV. En Caillet-Bois Ricardo R., ob.cit. p. 115.

42 Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo de gobierno, etc., cit., t. VII. En Caillet-Bois Ricardo R., ibidem.

43 Rosa José María, ob. cit., p. 174: "...el reemplazo del virrey Cisneros se hizo porque se creyó que no había ninguna autoridad central en la península y no sólo por haber caído la Junta Central que lo había nombrado. Cisneros no era un mero "representante" de la Central sino un virrey nombrado por la autoridad soberana en la península, que en esos momentos se creía inexistente. La noticia del establecimiento del Consejo de Regencia llegaría a Montevideo el 2 de junio, y produciría la reacción de la audiencia y el cabildo contra lo resuelto el 25 de mayo. Pero la Revolución ya era un hecho irreversible. El 25 de mayo sólo se conocía en Buenos Aires la instalación de una Junta Superior de la ciudad de Cádiz "nombrada solemne y legalmente por la totalidad del vecindario" para que "cuidase sus intereses y representase sus voluntades", como decía la *Proclama de la Junta Superior de Cádiz a la América española* del 14 de febrero que trajo Juan París a Montevideo el 13, y el 17 había llegado a Buenos Aires (el retraso se debió al estado del tiempo en el río de la Plata). Esta *Proclama* de la única autoridad española que se suponía en la península, después de hacer fuertes cargos a la Central sevillana se dirigía a los pueblos de América diciéndoles que la formación de su Junta Superior "solemne y legalmente por la totalidad de su vecindario, sin convulsión, sin agitación, sin tumulto, con el decoro y concierto que conviene a hombres libres y fuertes, deberá servir de modelo en adelante a los pueblos que quieran elegirse un gobierno representativo digno de su confianza".

44 Paul Groussac: Santiago de Liniers, conde de Buenos Aires, 1753-1810. Bs.As., 1907, p.381. En Caillet-Bois Ricardo R., ob. cit. p. 115

el virreinato, obrando de acuerdo con las autoridades del Perú”<sup>44</sup>.

Nada pudo impedir entonces que el vencedor de los ingleses en 1806, el re-conquistador, llevase a cabo los propósitos de constituirse en adalid de la causa realista. A comienzos de julio, pese a las súplicas y ruegos de Letamendi, su apoderado, venido expresamente para que desistiera, su poderdante no desiste de su propósito: Liniers adhiere a la causa de los Gutiérrez de la Concha, Allende, Goyeneche, y corrió con ellos su triste destino: el fusilamiento.

El programa de Gutiérrez de la Concha consistía en reunir fuerzas en Córdoba cuya topografía y situación geopolítica permitían prohijar planes de defensa relativamente cómodos: 1º para concentrar fuerzas milicianas de Córdoba y demás regiones vecinas; 2º para adiestrarlas en el manejo de las armas; y 3º *para presentar combate en situación ventajosa*. Además, era preferible obligar al enemigo a que saliese de su centro<sup>45</sup>.

Mientras tanto, las expediciones que saldrían de Potosí y Chuquisaca, reforzadas con contingentes de Porco y Chichas, se dirigían a Jujuy desde donde irían a Córdoba.

En el supuesto de no poder hacer pie en forma segura, Gutiérrez de la Concha se replegaría hacia Jujuy “sin emprender acción alguna hasta tener la cooperación de las tropas del norte, a las órdenes del general José de Córdoba”<sup>46</sup>.

*Las posibilidades del triunfo de los contrarrevolucionarios era grande, puesto que Montevideo y el Paraguay estaban rebeldes, Mendoza amenazaba con rebelarse contra la Junta de Buenos Aires y, si se generalizaba la contrarrevolución también en Córdoba, para luego extenderse al norte, el fracaso de la gesta de Mayo, por un simple cálculo de las fuerzas políticas y militares, era evidente.*

Por eso, dadas las difíciles circunstancias, y la actitud y hechos del Deán Funes en Córdoba, a favor de la Revolución de Mayo, justifica de por sí un reconocimiento especial: sin su intervención la revolución hubiera fracasado en el resto del país, o al menos la historia argentina sería

45 El plan de Liniers –dice Caillet-Bois– había sido otro. Lo concreta Groussac: “alzar contra la revolución las fuerzas movilizadas de todas las provincias, desde Montevideo y el Paraguay hasta el Alto Perú...” Córdoba era lugar clave para vencer por las armas.

46 Félix Best. Compendio de las campañas militares argentinas más importantes realizadas desde 1810 hasta nuestros días. Bs.As.: Biblioteca del suboficial, 1932, t. I vol. LXII, p. 25-26, Buenos Aires. En: Caillet-Bois Ricardo R. ob.cit, p. 116.

distinta. También correspondería recordar a otros héroes revolucionarios, pero eso excede el marco de esta monografía<sup>47</sup>.

Por otra parte, el estrecho contacto de la Gobernación Intendencia con el norte, tal como lo evidencian las comunicaciones de Liniers con Goyeneche y Nieto, le permitía contar con el apoyo de una fuerza militar numerosa y bien organizada.

El 30 de junio, Liniers, por otra parte, despachaba a su hijo Luis, con instrucciones para que en Montevideo se formase un ejército de observación. Si se aseguraba la cooperación de Montevideo y se trazaban de común acuerdo, un plan de operaciones simultáneas, la revolución de Buenos Aires hubiera sucumbido<sup>48</sup>.

A su vez, Gutiérrez de la Concha aguardaba la incorporación de milicias de Mendoza, San Juan y San Luis con lo que el ejército realista cordobés duplicaría fácilmente sus efectivos. Este último ejército contaba con 14 cañones extraídos del fuerte de San Carlos, un escaso batallón provincial de infantería y, una división de unos 1000 hombres de caballería que eran las milicias de Allende.

En la ciudad natal de Funes todo era actividad. Un destacamento apostado en el río Tercero vigilaba la campaña lista para dar el grito de alarma.

Desde el 5 de junio una Junta de Guerra le había conferido a Gutiérrez de la Concha facultades extraordinarias para disponer de los fondos públicos<sup>49</sup>.

En reuniones secretas realizadas el 25 y 26 de julio, se tuvieron noticias concretas acerca del número de efectivos a que ascendía la expedición organizada en Buenos Aires que, parecía hallarse "a poca distancia de los confines de esta jurisdicción".

En consecuencia, la gobernación intendencia, para contrarrestar el posible ataque, resolvió poner en marcha 80 hombres de fusil y 20 de lanza al mando del coronel Santiago de Allende; asimismo, dispuso en-

47 Sería interesante que se realizaran trabajos acerca de Monteagudo y de Dorrego por ejemplo. Este último hizo un importante viaje a Baltimore, Estados Unidos, tomando contacto directo -de primera mano- con las ideas federalistas.

48 Cf. Caillet-Bois Ricardo R. ob.cit., p. 116. El autor afirma que Luis Liniers fue apresado a bordo de una balandra en el río Paraná próximo a la desembocadura del Uruguay. Se había embarcado en el puerto de San Lorenzo. Antes de caer en manos de sus perseguidores arrojó al agua los pliegos de que era portador.

49 Levene Ricardo. *Ensayo histórico sobre la revolución de mayo, etc.*, t. II, p. 157. En por Caillet-Bois Ricardo R. ob.cit., p. 116.

viar armamentos a Diego Rapela, y hacer saber a los soldados de la expedición de la Junta que todo aquel que desertase recibiría 50 pesos, gratificación que sería mucho mayor si alguno de ellos "lograse pegar fuego a alguna de las carretas de la expedición especialmente las que conducen la Pólvora y municiones..."<sup>50</sup>.

El 26 de julio, en otra reunión en la que participaron el gobernador intendente, don Santiago Liniers, S. Alejo de Allende, S. de Gorordo, J. Javier Diaz, Martínez y Luis Lafinur, a propuesta de Gutiérrez de la Concha, se decidió entregar 8.000 pesos oro a una "persona que merecía confianza" y que se había ofrecido para infiltrarse entre las tropas porteñas y ganar la confianza de oficiales y tropa.

Acordaron a su vez, entregarle otros 50.000 pesos, "siempre que verificase la total destrucción o imposibilitación de operar ofensivamente"<sup>51</sup>.

**d) Instrucciones dadas por la Junta a las fuerzas expedicionarias.  
Orden de fusilamiento a los contrarrevolucionarios**

El 16 de junio se redactaban en Buenos Aires las Instrucciones para la Junta de comisión.

Las autoridades revolucionarias le ordenaban que al llegar a cuatro leguas de Córdoba, el jefe -coronel Francisco Ocampo- intimara al gobernador y Cabildo para que dejaran "obrar libremente al vecindario en la elección de su Diputado", para lo cual, era condición indispensable que, las autoridades cordobesas saliesen de la ciudad.

Se conjeturaba que el Gobernador Intendente pudiese resistir. En ese caso, las tropas avanzarían precedidas por una proclama anunciando al pueblo que no se trataba de una agresión "*sino de su defensa y comunicando al Gobernador*" que pagaría "con su sangre y sus bienes, *la que hiciese derramar á los Vasallos del Rey*" (la bastardilla no consta en el original).

Las fuerzas permanecerían en Córdoba hasta tanto se hubiese reconocido la Junta y hubiese partido el diputado que compondría el Congreso.

50 Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Archivo de gobierno, etc., t. XXIV. En Caillet-Bois Ricardo R. ob. cit., p. 117.

51 Levene Ricardo. *Ensayo histórico sobre la revolución de mayo, etc.*, t. II, p. 160. En Caillet-Bois Ricardo R. *ibidem*.

Luego se ordenaba: "En todo pueblo donde se entre se hará una revisa formal de toda la tropa, tanto veteranas como de milicias, que tuviere armamento, y se agregará a la expedición (...) Todo Gobernador que no cediese sino a presencia de la expedición que le amenaza será suspendido en su empleo y remitido a la Capital, proveyéndose su plaza provisoriamente (...) Se pedirán a los Cabildos los fondos necesarios para continuar la expedición, librándolos contra la Tesorería de esta Capital. Se harán reclutas rigurosas, cuidando de que recaigan en hombres de buena talla que remitirán à la Capital"<sup>52</sup>.

La expedición debía detenerse en Jujuy hasta recibir nueva orden. Pero pronto debieron aumentarse las medidas enérgicas. Como agudamente dice Levene, Córdoba en ese lapso se definía.

Moreno se ocupó, por otra parte, de la difícil tarea de preparar la respuesta de Buenos Aires.

Su liderazgo intelectual "galvanizó à la Junta Gubernativa, (y) se propagó à la población entera (...) De los departamentos de Gobierno y Guerra, que Moreno directamente manejaba, salieron en aquellas semanas febres, y minutados de su puño y letra los más, centenares de órdenes y decretos: cada uno de los cuales resolvía una duda, allanaba una dificultad, dobraba una resistencia, llevando en su brevedad imperativa, hasta los confines del territorio, una misteriosa virtud de obediencia y adhesión".

El 8 de julio, una circular, dirigida a las autoridades del interior, les hacía saber la salida de la expedición integrada por 1000 soldados; de paso, pedía que se adoptasen todas las medidas correspondientes al efecto de atajar el paso a los cabecillas de Córdoba.

En esa fecha se le encomendaba a Diego Pueyrredón que detuviera y enviase a la capital, a los principales culpables<sup>53</sup>.

Días después, Moreno se dirigía a la Junta de comisión de la expedición, y le recomendaba nuevamente "el rigor en la disciplina" y le reiteraba la orden de remitir sin pérdida de tiempo a Buenos Aires a los jefes que cayesen prisioneros, incluso el propio obispo.

Poco después y para evitar confusiones le recalca a la misma Junta que "en orden a la prisión de (dichos) sujetos *no (debia) oirse la voz de*

52 Archivo General de la República Argentina. Período de la independencia, etc., segunda serie, t. I, p. 6-7. En Caillet-Bois Ricardo R., ob.cit., p. 117.

53 Archivo General de la República Argentina. Período de la independencia, etc., segunda serie, t. I, p. 18. En Caillet-Bois Ricardo R., ob.cit., p. 118.

*Funes, la del pueblo ni relación alguna...*" (La bastardilla no es de origen), sino "remitirles con toda seguridad, debiendo avisarse por un chasque acelerado su venida, para que la Junta pueda tomar las precauciones convenientes"<sup>54</sup>.

Tal fue hasta el 27 de julio el pensamiento de la Junta: dispersión de los núcleos revolucionarios, prisión de sus caudillos y remisión de estos mismos a Buenos Aires.

Pero el 28 un despacho reservado daba a conocer que la Junta, *en posesión de nuevas informaciones, se resolvía a aplicar el castigo ejemplar*, y por lo tanto, emitía la sentencia de muerte contra Liniers, Gutiérrez de la Concha, Orellana, Rodríguez, Allende y J. Moreno<sup>55</sup>.

La orden disponía: "En el momento que todos o cada uno de ellos sean pillados, sean cuales fuesen las circunstancias, se ejecutará esta resolución, sin dar lugar a minutos que proporcionaren ruegos y relaciones

54 Archivo General de la República Argentina. Período de la independencia, etc., segunda serie, t.I, p. 21. En Caillet-Bois Ricardo R, *ibidem*.

55 Rosa José María, *ob.cit.*, p. 204-206: "Belgrano fue nombrado por la Junta en 'comisión secreta' para redactar un plan de acción revolucionaria. El 15 de julio señala los problemas fundamentales a estudiar, y la Junta en votación secreta encomienda el 18 (de julio) a Moreno el *Plano de Operaciones que el gobierno provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata debe poner en práctica para consolidar la grande obra de nuestra libertad e independencia*, debiendo 'quedar exento de las penurias de contribuir al desempeño de sus funciones hasta llegar a concluir la comisión que se le destinaba'. Al público se daría el pretexto de 'una indisposición corporal' del secretario. ¿Por qué Moreno y no Belgrano? Es posible que éste buscase alejar temporalmente de la Junta al tremendo secretario. Tal vez quiso salvar a los cabildantes que el día anterior -14 de julio- habían cometido el traspie de jurar en secreto el *Consejo de Regencia*; o a Liniers y sus compañeros de la muerte que les reservaba Moreno, pues el 15 de julio ya se conocía el fracaso de su tentativa y se esperaba de un momento a otro que cayesen en poder de los revolucionarios (el 13 de julio Moreno escribía: *glas últimas noticias que hemos recibido son sumamente lisonjeras [...] irremisiblemente deben venir -Liniers y los suyos- presos a esta ciudad con segura custodia* ). Hace posible la conjectura que Moreno no quiso aceptar el encargo y se necesitase 'un largo razonamiento de cinco cuartos de hora para convencerlo de sacrificarse en obsequio de la Libertad'. Si este fue el propósito, resultó un chasco porque Moreno se dio mala para redactar el *Plano* y asistir a la Junta, donde el 28 impuso el fusilamiento de Liniers y sus compañeros. No se había contado con su infatigable laboriosidad y sus rencores tenaces. Supongo que Belgrano habría empezado a trabajar en el "Plano" y entregó a Moreno sus borradores. Me baso en que la parte económica, que contradice la política, tiene ideas y estilo del redactor del *Semanario de Comercio* [...]. El *Plano* [...] debió ser en mi opinión una obra conjunta de Belgrano y Moreno, como la *Representación de los Haciendados*, donde aquél puso la urdimbre y éste bordó el tejido. El *Plano* es una aplicación, corregida y aumentada, del arte de Maquiavelo a la política criolla, demasiado empírica hasta entonces al entender de su autor (Moreno): 'Hablemos con franqueza -dice-: hasta ahora sólo hemos conocido la especulativa de las conspiraciones, y cuando tratamos de pasar a la práctica nos amillanamos [...] no son éstas las lecciones de los grandes maestros de las revoluciones...' declamaba.

capaces de comprometer el cumplimiento de esta orden y el honor de VE. *Este escarmiento debe ser la base de la estabilidad del nuevo sistema* y una lección para los jefes del Perú...<sup>56</sup> (la bastardilla no es de origen)

La revolución anunciaba cual sería el destino de todo aquel que obs-  
truyese su marcha.

e) **Captura de los jefes de la contrarrevolución y fusilamiento en Cabeza de Tigre**

El 1º de agosto, desde Paso Ferreira, el jefe de la expedición infor-  
maba que había tomado conocimiento de que, los jefes realistas habían  
abandonado Córdoba "con dirección al norte".

Ocampo, sin dividir sus fuerzas, decidió acelerar las marchas, ocupar  
Córdoba y luego destacar un contingente en persecución de los fugiti-  
vos.

El 8, 300 hombres, al mando del mayor general Antonio González  
Balcarce, desfilaban por las calles de Córdoba en medio de aclamaciones.  
Poco después, al frente de un nutrido destacamento bien montado, salía  
a dar alcance a los fugitivos.

Estos eran testigos de gran importancia.

Los escasos 400 hombres se desbandaban a ojos vistas. En la noche  
del 6, el ayudante de campo José María Urien, conseguía apresar a Li-  
niers a tres cuartos de legua de una estancia cerca del Chañar.

El obispo Orellana caía igualmente prisionero y Concha, Rodríguez,  
Moreno y Allende sufrian idéntico destino en la travesía de Ambargasta.

Llegaba la hora de cumplir el implacable decreto. Pero Ocampo ha-  
ciéndose eco de los ruegos de toda la población, y *en particular de*  
*Funes, decidió postergar la ejecución y reclamar de la Junta el perdón*  
*de los culpables*<sup>57</sup>.

Si bien el derecho público de entonces admitía la pena capital, eso  
no era impedimento para la aplicación de otras penas, como el destierro

56 Archivo General de la República Argentina. Período de la Independencia, etc., segunda serie, t.1, p. 26, citado por Cailliet-Bois, *ibidem*.

57 Ortiz Francisco Antonio. De Ocampo a la Junta, Córdoba 10 de agosto de 1810. Archivo General de la República Argentina. Período de la independencia, etc., segunda serie, t. I, p.30-31. En Cailliet-Bois Ricardo R., ob. cit. p. 119: "La mayor parte de este Pueblo se cubría de luto, y de este modo previniéndonos en todas las ciudades la consternación y el temor, no hallaría entrada en los corazones de esos habitantes la alegría y el regocijo que debíamos esperar. Los dominaría la fuerza

o la cárcel. Claro que eran circunstancias extraordinarias, y la decisión de la Junta fue comprensible.

Pero no es menos cierto que Funes, sea por su conducta –aunque pueda parecer ingenua-, o bien por sus escritos, eligió el mejor medio para el fin-revolución: *salvar la vida humana*, por ser un valor máximo, a la vez congruente con el fin-revolución.

La vida humana es un derecho irrenunciable vigente en toda época, y esa postura es digna de ser imitada en otras revoluciones<sup>58</sup>, ya que –por ser una cuestión cualitativa- respetar un derecho fundamental es respetar a la persona misma.

Moreno respondía, por su parte, ocho días más tarde: "La obediencia es la primera virtud de un General y la mejor lección que ha de dar a su ejército, de la que debe exigirle en el acto un combate. El gobierno superior reúne y concentra relaciones que no deben comunicarse y los ejecutores no deben saberlas para cumplir puntualmente lo que se les ordena (...) la Junta extraña que unas deliberaciones tan importantes transcendiesen al público tan fácilmente, pues el secreto debe ser la primera cualidad de esa Junta de Comisión..."<sup>59</sup>.

*y no el amor, que es por tanto título la base más segura para cimentar el nuevo sistema de gobierno* (...) V.E. conoce mejor que nadie la necesidad en que todos nos hallamos de ganar el afecto de todos estos oprimidos compatriotas..." (la bastardilla no es del autor). Lozano Mariano, ob.cit., p. 16-17: "...Ocupado de esta idea el Sr. Funes, se acercó al comisionado Vieytes y le expuso su temor. Este, que estaba en los secretos del Gobierno, le dijo entonces que se tranquilizase, pues la comisión tenía repetidas órdenes positivas para que inmediatamente después de su apresión fuesen todos, sin exceptuar al Obispo, pasados por las armas. *El Sr. Funes no pudo oír sin estremecerse una resolución tan cruel como implícita, pues que a su juicio ella iba a dar a la revolución un carácter de atrocidad y de impiedad*. La rebatió cuanto pudo, pero por entonces sin fruto, y se retiró todo pensativo y lleno de confusión...". Después del fusilamiento, Funes obtuvo becas para seguir educando a los hijos menores de Santiago de Liniers.

58 Funes Gregorio. *Bosquejo de nuestra revolución*. P.14-15: "La Junta había decretado cimentar la revolución con la sangre de estos aturdidos, e infundir con el terror un silencio profundo en los enemigos de la causa. *En la vigilia de esta catástrofe pude penetrar el misterio*. Mi sorpresa fue igual a mi aflicción cuando me figuraba palpitando tan respetables víctimas. *Por el crédito de una causa, que siendo tan justa, iba a tomar desde este punto el carácter de atroz, y aun de sacrilega*, en el concepto de unos pueblos acostumbrados a postrarse ante sus obispos; por el peligro de que se amortiguase el patriotismo de tantas familias beneméritas a quienes herían estas muertes; en fin, *por lo que me inspiraban las leyes de la humanidad, yo me creí en obligación de hacer valer* estas razones ante D.Francisco Antonio Ocampo y D.Hipólito Vieytes, jefes de la Expedición, *suplicándoles suspender la ejecución de una sentencia tan odiosa...*" (la bastardilla no es de Funes)

59 Rosa José María, ob.cit., p. 233: "Molestó a Moreno la actitud de Ocampo y Vieytes. Los separó de sus cargos y reiteró la orden de arcabucear. El 17 de agosto escribe a Chicalama, que iba como gobernador a Salta: 'Pillaron nuestros hombres a los malvados, pero respetaron sus galones y cagándose en las estrechísimas órdenes de la Junta nos los remiten presos a esta ciudad (...) veo vacilante nuestra fortuna por este solo hecho'".

Terminaba recomendando la puntual ejecución de cuanto ella ordena<sup>60</sup>.

La Junta -luego de emitir esta orden- dispuso que Juan José Castelli y N. Rodríguez Peña, se incorporasen a la expedición al efecto de hacer cumplir la sentencia recaída.

El 26 de agosto, el capitán Domingo French se hacía cargo de la escolta. Poco después, llegaban a unas dos leguas de Cabeza de Tigre; allí los esperaba el teniente coronel de húsares, Juan Ramón Balcarce quien ordenó que los prisioneros fuesen internados en el Chañarcillo de los Loros o Papagayos.

Horas después, se enfrentaban con los piquetes de ejecución y la sentencia de muerte se cumplía. Sólo se salva el obispo Orellana.

La conspiración quedaba derrotada. Solamente restaba depurar las filas de los cuadros administrativos y descubrir los cómplices de los caídos en Cabeza de Tigre a fin de evitar cualquier intento de sedición.

Córdoba pacificada era ya un fuerte bastión, desde donde la revolución podía proyectar sus luces por las restantes regiones del norte y del oeste del virreinato.

El 13 de agosto llegaba el nuevo gobernador intendente interino,

60 Rosa José María, ob.cit., p. 202-203: "Saavedra describe a Moreno 'helado hasta el extremo'; su hermano Manuel -que también era 'helado hasta el extremo' - lo llama 'activo y fogoso'. No hay contradicción, pues en la pluma de Manuel 'fogoso' quiere decir enérgico. El secretario de la Junta tenía el temperamento frío, laborioso, prudente hasta la hora de lanzarse a la acción, y resuelto al emprenderla; 'fogoso' era vital, tornadizo y sugestionable Castelli, pero no era el austero, firme y voluntario Moreno. Como ocurre con todas las figuras de nuestra historia, los manuales de enseñanza primaria -que también sirven para 'estudiar' historia argentina en medios que debieran tener mejor visión- han edulcorado su carácter y su imagen para presentarlo como ejemplo prócer al culto de los niños. Así como nada tiene que ver el auténtico Moreno, enjuto, nervioso y picado de viruelas, con el joven regordete y apacible de las oleografías escolares; el dictador que se manejaba con el terrorismo y el engaño para hacer una revolución, está lejos del idílico demócrata, creador de bibliotecas y 'fundador de la libertad' de la imaginaria corriente. ¿A qué personajes de la historia puede acercarse Moreno? Tal vez a Robespierre, amanuense convertido en dictador que también tuvo incorruptible la moral, firme la conducta, lógico el razonamiento jurídico y resuelta la残酷. Ambos admiraban a Rousseau, pero el abogado de Arras amaba al pueblo por lo menos retóricamente, y en el de Buenos Aires 'las luces' no le dejaban ver a los gobernados. O a Gaspar Rodríguez de Francia, otro 'nervioso frío', austero, solitario, misógino e implacable, que llevó a Rousseau aunque supo dejarlo de lado para reflexionar sobre la realidad que le había tocado gobernar. Quizá con algunos años más, Moreno habría dejado también las utopías para ceñirse a comprender el mundo que lo circulaba: era muy joven en 1810 y tal vez hubiera dejado de ser un 'intelectual' de liberos para ser un auténtico inteligente - de *intus legere*, 'leer adentro', comprender, que además de conocer las letras entendiera las cosas" ..

Juan Martín de Pueyrredón, y ese mismo día la Junta de comisión del ejército, destituía a los cabildantes de la ciudad.

Pueyrredón se presentó al Ayuntamiento el 14 y el 15 recibía el mando, dedicándose desde ese momento "a imponer a este Pueblo -escribia- de las benéficas intenciones" de la Junta<sup>61</sup>.

El 17 de agosto se celebraba el Cabildo abierto con asistencia del gobernador intendente, siendo elegido el *Deán de la Iglesia Catedral, doctor Gregorio Funes, como diputado de Córdoba al Congreso Nacional*.

#### IV. Más allá de la crónica

El tema central quedó claramente deslindado en la introducción del trabajo. Se trata solamente de conmemorar a Gregorio Funes en dos hechos de su vida relacionados a la Revolución de Mayo de 1810.

Se buscó deliberadamente a un hombre del interior para que no pareciera que esta revolución fue obra privativa de la Junta de Mayo. Hubo otros hombres y mujeres<sup>62</sup> en la causa emancipadora que sería justo y también interesante evocarlos en otros trabajos.

1) En el caso de Funes, el hecho por el que propuso solitariamente, en la casa del gobernador, el reconocimiento legal de la autoridad de Buenos Aires exhibe una conducta objetivamente más valiente que las conductas de los integrantes de la Junta de Mayo. Estos contaban con las fuerzas militares en apoyo de su postura; aquél, en cambio, no las

61 *Juan Martín de Pueyrredón a la Junta gubernativa del Río de la Plata*, Córdoba, 16 de agosto de 1810. En: Caillet-Bois Ricardo R., ob.cit., p. 120.

62 Funes Gregorio, *Bosquejo, etc....* p. 34-35: "Aunque desconsolado Goyeneche en el Alto Perú con la deserción de sus tropas y sus continuos descalabros, no podía resolverse a abandonar su conquista, dejando desairado su orgullo. En estas circunstancias, aprovechándose de nuestra retirada a la Tucumán desde la margen derecha del río Saipacha, se decidió a la conquista de Cochabamba. Con la mayor y mejor parte de su ejército se pone en marcha; derrota al general Arce y se aproxima a la ciudad. Antezana, presidente de su Junta, viéndose sin recursos promete el sometimiento de la plaza, e implora la clemencia del vencedor. Este proceder, aunque prudente, fue mirado con sumo desagrado por un pueblo magnánimo, que ya había dado tan brillantes pasos a la gloria. Aunque sin un apoyo sólido, *prefiere los horrores de la guerra a las ventajas de una paz humilde, y puesto en compañía le presenta un combate desordenado, en que entran los mujeres promiscuamente con los hombres*. La pelea era desigual; después de alguna resistencia ellos sucumben con muerte de muchos (...) Fue tan heroico este choque, que para su eterna memoria y encender la llama del patriotismo, un ayudante en cada cuerpo del Ejército del Perú, a la lista de la tarde, llamaba: 'las mujeres de Cochabamba', como si estuviesen presentes, a los que contestaba un sargento: '*murieron en el campo del honor*'. [la bastardilla no es del autor]

tenia. Y el gobierno de Córdoba podria haberlo apresado: su vida corría grave peligro.

Por otra parte, Gutiérrez de la Concha y sus partidarios tenian a Córdoba como punto de tránsito obligado entre el norte y oeste del pais en conexión con Buenos Aires. El punto perfectamente controlado y la colaboración de las tropas realistas del norte y oeste del pais, hacian prácticamente una victoria aplastante de la facción de Gutiérrez de la Concha contra el partido revolucionario.

Pero su "talón de Aquiles" era la falta de apoyo del pueblo de Córdoba y, esa carencia determinó el fracaso del plan de la Gobernación-Intendencia.

La revolución ya habia calado hondo en los ánimos de los pobladores en virtud de la propaganda efectuada por el sacerdote Funes desde 1809. Lejos de ser un revolucionario "perfumado" se mezclaba entre los pobladores para hablarles el ideal de una libertad que afirma a la dignidad ontológica del hombre. Ese "imán" que tenia el Deán con el pueblo, hace que Moreno enfatice que no debia "oírse la voz de Funes (ni) la del pueblo" en el asunto de las ejecuciones sumarias.

En consecuencia, la callada tarea de propaganda dispuso el espíritu de los habitantes para que, llegado el momento en que el gobernador, solicitara su apoyo, no lo hallara y, de esta manera, se desploma el programa realista.

La victoria revolucionaria de Córdoba fue entonces clave para facilitar su prolongación en las regiones restantes del pais.

2) En lo concerniente al pedido de suspensión del fusilamiento -en defensa de la vida- que realiza Funes a Vieytes y Ocampo, conforma un hecho ejemplar que origina un *valor humano fundamental*, a tomar conciencia colectiva, para transformarlo -o construirlo- en derecho, *ya que se realizó en las primeras horas de la nacionalidad*.

Es que juzgadas "las revoluciones por lo que en realidad son y no por lo que debieron ser, resultan maneras oportunas de sacudir el árbol histórico para obtener la caída de los frutos putrefactos y de las hojas secas. Pero el árbol continúa. Ello bien se revela en la actitud política que suelen tomar los grandes gobernantes revolucionarios, quienes, una vez en el poder, adquieren un sabio espíritu realista después de haber

profesado desde el llano un enérgico prurito negativo y utópico<sup>63</sup>

Un fruto putrefacto del árbol histórico argentino es pretender extender la revolución con el fusilamiento de los rebeldes de Córdoba, no por motivos de defensa, sino como puntualizó Moreno, por "escarmiento como base del sistema".

Esta idea de escarmiento es una manera jacobina disvaliosa de por si: en vez de "guillotinar" a los rebeldes se los "arcabucea". En vez de aceptar y aplicar sin más el método jacobino, correspondía adoptar otros métodos que no estuviesen reñidos con las "leyes de la humanidad" a las que invoca Funes<sup>64</sup>, porque, sin lugar a dudas, aquel método se opone a los intereses capitales del espíritu humano, múltiple en sus desarrollos y formas concretas, pero único en su esencia. Había que construir un método compatible con esto último, "a la argentina".

Y Funes, primero lo vivió y, después, lo propuso doctrinalmente por escrito en horas del nacimiento de la patria en que el ordenamiento jurídico a construir requería un soporte ético para darle pleno sentido a los valores humanos fundamentales, entre ellos, el de la vida humana que él defiende.

El árbol continúa y, en pocas décadas posteriores, Alberdi comprueba la bondad de este fruto del Deán, al decir que el "problema del gobierno posible en la América antes española *no tiene más que una solución sensata*, que consiste en elevar a nuestros pueblos a la altura de la forma de gobierno que nos ha impuesto la necesidad; en darles la aptitud que les falta para ser republicanos; en hacernos dignos de la república que hemos proclamado, que no podemos practicar hoy ni tampoco abandonar; en mejorar el gobierno por la mejora de los gobernados; en mejorar la sociedad para obtener la mejora del poder, *que es su expresión y resultado directo*"<sup>65</sup> (la bastardilla no es del autor).

63 Alberini Coriolano. *Problemas de historia de las ideas filosóficas en la Argentina*. Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Secretaría de Cultura de la Nación, en coproducción con Fraterna, 1994, p. 127.

64 Es notable la coincidencia conceptual y de sentido entre la calificación que el Deán realiza, *del hecho del fusilamiento a los perseguidos políticos, como atentatorias de las leyes de la humanidad*, con los delitos contra la humanidad o de lesa humanidad, consignados en el Estatuto de Roma, adoptado el 17 de julio de 1998 y entrado en vigor el 1 de julio de 2002 (Art. 5º, inc. b y 7º). Esta norma instituye la jurisdicción de una Corte Penal Internacional para conocer y juzgar esos delitos.

65 Alberdi Juan Bautista. *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina*. Bs.As.: Administración Gral. Talleres Gráficos Argentinos de L.J.Rosso, 1928, p. 74.

Mejorar entonces a los gobernados, por la educación, para mejorar a los gobernantes, mejorar a la sociedad para mejorar el poder, porque el ser humano "necesita de la sociedad para elevarse a la esencia de si mismo, vale decir, para provocar la eclosión de su individualidad profunda"<sup>66</sup>.

Y la educación, a la que Funes consagró su vida, debe estar inspirada en el convencimiento de que "los ideales éticos son de esencia universal, pero que se cumplen paulatinamente, complicándose con las espontáneas y efectivas intuiciones axiológicas de los pueblos dignos de su misión humana"<sup>67</sup>.

Tal es la misión del docente. Enseñar el conocimiento técnico, hacer reflexionar con profundidad sobre la naturaleza de las cosas a considerar, y ayudar a un ejercicio responsable de la libertad producen modificaciones en las conductas.

Cambiar las conductas de los gobernados -siguiendo la idea de Alberdi- para cambiar las conductas de los gobernantes -que surgen de la sociedad misma-, para que el poder estatal sea *instrumento idóneo para la eclosión de la individualidad más profunda de cada uno*.

En otras palabras, el aparato político no debe moldear la vida de los argentinos, sino que los argentinos deben moldear al aparato político en una atmósfera de fecundidad ética para que el poder sea un medio de "legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad" (art. 75, inc. 23 C.N.), en una época en que se privilegian "las garantías" porque el cumplimiento espontáneo de las obligaciones y el desempeño de los derechos se encuentran en estado crítico.

El Deán Funes, con esta petición angustiosa y con sus escritos posteriores, pone una piedra fundamental en el edificio de la Nación Argentina.

El prócer "pagó a la Patria, entonces, la sagrada deuda que cada uno contrae desde la cuna".

66 Alberini Coriolano, ob.cit., p. 135.

67 Alberini Coriolano, idem.

## V. Conclusiones

- 1) La actividad de Funes, relativa a la propaganda pre-revolucionaria al pueblo, su dictamen favorable a la revolución, en la casa de la gobernación y los informes secretos suministrados a la Junta de Mayo sobre lo acontecido en dicha reunión, no fue solamente importante, sino además determinante para el fracaso del plan contrarrevolucionario en Córdoba y facilitó el tránsito de las fuerzas expedicionarias para que estas triunfaran en el resto del país.
- 2) La petición de Funes a Vieytes y a Ocampo de suspender el fusilamiento, es decir, amparar a la vida humana, evidencia, tanto por su conducta, como por sus escritos, "un hecho-ejemplo" que en la situación naciente de la Patria debe conducir a una toma de conciencia al efecto de construir un valor humano fundamental -por responder a profundas necesidades humanas- como base del ordenamiento jurídico argentino.